



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Caramelo Díaz, Gustavo s/licencia", y**

### CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Dr. Gustavo Caramelo Díaz, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a fin de participar en el "Encuentro Nacional Reforma de la Justicia Civil en Argentina: Oralidad y Gestión. Discusiones actuales sobre la gestión y oralidad no penal", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y la Ju.Fe.Jus., por realizarse en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, del 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus

modificatorias.

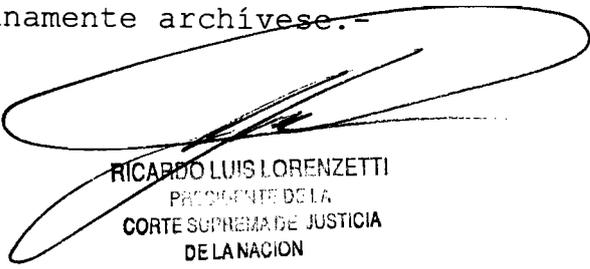
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia, con goce de haberes, del 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Dr. Gustavo Caramelo Díaz, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION